

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO
ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDENANZA

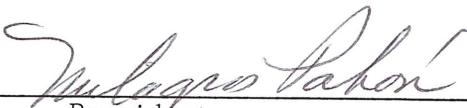
Número 110

Presentada por: Administración

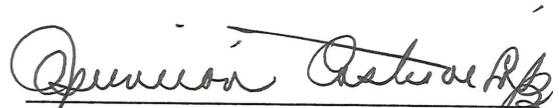
Serie 1998-99

PARA CREAR DOS PUESTOS DE OFICINISTA I EN EL SERVICIO DE CARRERA, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SALUD, PROGRAMA MEDICO MOVIL; ESTABLECER ESCALA RETRIBUTIVA Y ASIGNAR LOS FONDOS PARA EL PAGO DEL MISMO.

- Por Cuanto : A tenor con las necesidades del servicio, se hace necesario la creación de dos puestos de Oficinista I, adscritos al Departamento de Salud, Programa Médico Móvil.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY, DIA 18 DE DICIEMBRE DE 1998.
- Sección 1ra. : Crear, como por la presente se crean, dos puestos de Oficinista I en el Departamento de Salud, Programa Médico Móvil.
- Sección 2da. : Estos puestos serán de carrera y deberán cumplir con todos los requisitos que la Ley y el Reglamento de Personal disponen.
- Sección 3ra. : Estos puestos se crearán con una retribución mensual de \$800.00 a \$1,050.00 en la estructura retributiva vigente.
- Sección 4ta. : Estos puestos de Oficinista I serán pagados de la asignación presupuestaria y las economías generadas de la Partida 01.05.54.00.00.9101 - Sueldos Puestos Regulares del Departamento de Salud, Programa Médico Móvil.
- Sección 5ta. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidenta



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 23 de diciembre de 1998.



Alcalde



Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

Milagros Pabón
Presidenta

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 110, Serie 1998-99, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 18 de diciembre de 1998.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Carmen Gloria Berríos
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Delgado Morales
Maggie Ginés Montalvo
Aida M. Márquez Ibañez

Luis Pérez Rivera
Lillian R. Jiménez López
Julio Vega Rosario
Carlos M. Santos Otero
Ramón Ruiz Sánchez
Luis Carlos Maldonado Padilla

Votos abstenidos de los Hons.

Elsie Droz Rodríguez

Aníbal Aponte Rodríguez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 23 de diciembre de 1998.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 23 días del mes de diciembre del año 1998.


Asunción Castro de López
Secretaria Asamblea Municipal